Alcaldía Municipal de Manzanares | Secretaría General y de Gobierno

210-05-01-10

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS

HACEN CONSTAR

Que **FUNDACION MARCHANDO POR COLOMBIA**, identificado con **NIT**: 900269651-5, **RL: JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía **CC**: 10.286.827, AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE REYES EN LOS CORREGIMIENTOS DE AGUABONITA EL 5 DE ENERO DE 2025, Y ENCUENTRO DE MARGARITEÑOS EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MARGARITAS, LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE ENERO DE 2025. por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000),** como **PRIMERA Y UNICA CUOTA equivalente al 70% del valor del aporte del Municipio de Manzanares** de conformidad a la forma de pago establecida en el CONVENIO 001-2025.

Se expide la presente certificación a través de la factura electrónica N° **FMC.272**. Del 10 de Enero de 2025

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:
CDP 01 del 01 de enero de 2025
02 del 01 de enero de 2025
CRP 19 del 03 de Enero de 2025

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas Enero 2025.

ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria general y de Gobierno
Supervisora

210-02-01-002

ACTA UNICA DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION 001-2025

Manzanares, Caldas Enero 2025

CONTRATANTE: Municipio de Manzanares
CONTRATISTA: **FUNDACION MARCHANDO POR COLOMBIA**
NIT: 900269651-5
Representante Legal: **JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO**
CC: 10.286.827
NUMERO DEL CONVENIO: 001-2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.500.000)
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO (70%): TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).
VALOR APORTE DE LA FUNDACION (30%): DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000).

FORMA DE PAGO: Al analizar las actividades y obligaciones que desarrollará la fundación, en el Municipio en cabeza de la secretaria general y de gobierno considera que el valor del convenio es por la suma de Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Un primer pago una vez se firme el acta de inicio del convenio equivalente al 50% del valor del contrato y el 50% restante del contrato se pagara previa presentación de informes y evidencia de la ejecución de las obligaciones y actividades del contrato, avaladas por el supervisor.

FECHA DEL CONTRATO: 03 de enero de 2025
FECHA DE INICIO: 03 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de enero de 2025

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:
CDP 01 del 01 de enero de 2025
02 del 01 de enero de 2025

CRP 19 del 03 de Enero de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Elsa María Ciro Aristizabal, quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del convenio que se pretende suscribir.

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE REYES EN LOS CORREGIMIENTOS DE AGUABONITA EL 5 DE ENERO DE 2025, Y ENCUENTRO DE MARGARITEÑOS EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MARGARITAS, LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE ENERO DE 2025.

1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del convenio y extraordinariamente en forma oportuna que el supervisor lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato en las condiciones de calidad y tiempo establecidas.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Comunicar oportunamente a la supervisión o Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
7. Atender oportunamente los requerimientos, solicitudes y comentarios por parte de la Supervisión.
8. Cumplir con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
9. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
10. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Disponer de personal como de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
2. Organizar la información documental fiscal y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así lo requiera.
3. Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
4. Presentar constancias de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y obligaciones para fiscales.
5. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y exclusión del contrato y asumir los costos de Tales requisitos cómodos. Su firma dentro de la oportunidad debida y la constancia de las garantías exigidas a favor del municipio.

6. Cumplir con lo pactado en los estudios previos y el convenio con diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones y calidad, ejecutando oportunamente, con lealtad y buena fe, evitando dilataciones.
7. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implica retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.
8. Dar cumplimiento del objeto del convenio y las especificaciones fijadas.
9. Coordinar con la Secretaría general y de gobierno con el fin de dar buen desarrollo a la programación de las novenas y el encendido de alumbrado durante las festividades decembrinas.
10. Optimizar los recursos aportados por el municipio.
11. Presentar un informe físico del desarrollo de las actividades.

3. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

Para el adecuado cumplimiento de los términos pactados en el contrato EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Expedir el registro presupuestal
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del convenio, la cual estará a cargo de la Secretaría general y de gobierno.
3. Las demás que surjan con ocasión de la ejecución de las actividades del presente convenio.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO **VALOR APORTE DE LA FUNDACION**	**$45.500.000** **$10.500.000**	
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO		**$35.000.000**
VALOR PAGADO		**$35.000.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$0**

ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria general y de Gobierno
Supervisora